



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6760

Decreto del presidente del Consejo de Mallorca, en funciones, por el que se acepta la renuncia de la vicepresidenta segunda del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, en funciones, el día 3 de julio de 2019, ha resuelto:

«Hechos

1. La Sra. Caterina Mas Bennàsar, vicepresidenta segunda del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) ha presentado la renuncia al cargo con efectos de día 5 de julio de 2019.

Fundamentos jurídicos

1. El artículo 8.1 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales establece que los vicepresidentes o vicepresidentas del IMAS son nombrados por la Presidencia del Consejo de Mallorca, a propuesta de la Presidencia del IMAS.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia de la vicepresidenta segunda del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, Sra. Caterina Mas Bennàsar, con efectos de día 5 de julio de 2019, y agradecerle los servicios prestados.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas*.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 3 de julio de 2019

El secretario general,
Jeroni M. Mas Rigo

